



14922275

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
INSPECCION DE LOS PATIOS

RADICACIÓN: 05EI2021735400100000329

QUERELLANTE: JOVANNY FERNANDO VELAZCO ZERPA, JUAN GABRIEL BUSNEGO

QUERELLADO: CONSTRU AMT SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0305

LOS PATIOS, (24 de noviembre de 2021)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por JOVANNY FERNANDO VELAZCO ZERPA, JUAN GABRIEL BUSNEGO radicado bajo el No. 05EI2021735400100000329, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la empresa **CONSTRU AMT SAS** identificada con NIT. 901312737-7, por la presunta "... por irregularidades que se viene presentando en la contratación con personas de nacionalidad venezolana, al no afiliarlos a la S.S.I., no darles dotación..." con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRU AMT SAS identificada con NIT. 901312737-7 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN debe allegar la información requerida mediante el presente auto en medio magnético y físico y de manera organizada dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. La empresa **CONSTRU AMT SAS** identificada con NIT. 901312737-7 y/o quien haga sus veces al momento de la presente Comunicación, deberá informar y aportar los siguientes documentos:

- Informar número total de trabajadores
- Aportar certificado de existencia y representación legal, vigente.
- Allegar listado de trabajadores, en el cual se discrimine nombre completo, número documento de identificación, clase de contrato, término del contrato, cargo, fecha de inicio de labores y salario pactado.

- Aportar copia de la nómina de salarios en la cual se discriminen todos los conceptos devengados y deducciones, correspondientes a los meses de Enero a Octubre del 2021 y soportes de cancelación, en el evento que no contengan las mismas la firma de recibido por parte de los trabajadores .
- Aportar planillas integradas de liquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales, correspondientes a los meses Enero -Octubre del 2021.
- Soporte de entrega de Dotación de los año 2020-2021.

2. Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

La práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al LINA MARIA TORRES DIAZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LINA MARIA TORRES DIAZ
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION DE LOS PATIOS**

Elaboró y Proyectó: Lina T.
Revisó: J. Rico.





14922275

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
INSPECCION DE LOS PATIOS

RADICACIÓN: 05EI2021735400100000329

QUERELLANTE: JOVANNY FERNANDO VELAZCO ZERPA, JUAN GABRIEL BUSNEGO

QUERELLADO: CONSTRU AMT SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0305

LOS PATIOS, (24 de noviembre de 2021)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por JOVANNY FERNANDO VELAZCO ZERPA, JUAN GABRIEL BUSNEGO radicado bajo el No. 05EI2021735400100000329, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la empresa **CONSTRU AMT SAS** identificada con NIT. 901312737-7, por la presunta "... por irregularidades que se viene presentando en la contratación con personas de nacionalidad venezolana, al no afiliarlos a la S.S.I., no darles dotación..." con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRU AMT SAS identificada con NIT. 901312737-7 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN debe allegar la información requerida mediante el presente auto en medio magnético y físico y de manera organizada dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. La empresa **CONSTRU AMT SAS** identificada con NIT. 901312737-7 y/o quien haga sus veces al momento de la presente Comunicación, deberá informar y aportar los siguientes documentos:

- Informar número total de trabajadores
- Aportar certificado de existencia y representación legal, vigente.
- Allegar listado de trabajadores, en el cual se discrimine nombre completo, número documento de identificación, clase de contrato, término del contrato, cargo, fecha de inicio de labores y salario pactado.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Aportar copia de la nómina de salarios en la cual se discriminen todos los conceptos devengados y deducciones, correspondientes a los meses de Enero a Octubre del 2021 y soportes de cancelación, en el evento que no contengan las mismas la firma de recibido por parte de los trabajadores .
- Aportar planillas integradas de liquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales, correspondientes a los meses Enero -Octubre del 2021.
- Soporte de entrega de Dotación de los año 2020-2021.

2.Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

La práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al LINA MARIA TORRES DIAZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

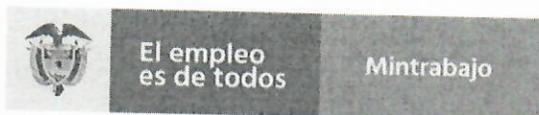


LINA MARIA TORRES DIAZ
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION DE LOS PATIOS

Elaboró y Proyecto: Lina T.
 Revisó: J. Rico

472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Recibe <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Faltado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado									
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
Inmobiliaria LKP no esta en la dirección						Inmobiliaria LKP no esta					

472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado							
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
Inmobiliaria LKP						Walberto Alvarez 13 499 404 1 DIC 2021					



Los Patios, noviembre 29 de 2021

No. Radicado: 08SE2021954400500004953
Fecha: 2021-11-29 03:12:59 pm
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: INSPECCIÓN LOS PATIOS
Destinatario: CONSTRU AMT SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021954400500004953

Al responder por favor citar este número de radicado



Señores
CONSTRU AMT SAS.
Representante Legal y/o quien haga sus veces
AVENIDA 4 34-24 LA SABANA
Los Patios – Norte de Santander

ASUNTO: Comunicación

Respetado Señor(a),

Comedidamente, me permito comunicarle que, mediante Auto No. 0305 del 24 de noviembre de 2021, proferido por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de la Inspección de Los Patios, dentro del expediente de la referencia, se corrió auto de averiguación preliminar en contra de la empresa **CONSTRU AMT S.A.S.**

Anexo: Copia íntegra del Acto Administrativo que se comunica.

Atentamente,

Martha Carolina Bermudez Rondon

MARTHA CAROLINA BERMUDEZ RONDON
Auxiliar Administrativo
Inspección de Los Patios
Ministerio de Trabajo

Anexos: un (01) folio Auto No. 0305 de fecha (24) de noviembre de 2021

Elaboró: Carolina B.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



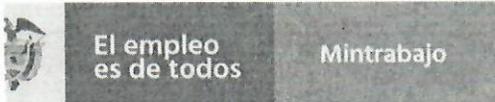
Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Remitente

Nombre/Razón Social: MINTRABAJO
Dirección: Calle 16 No. 1-45 La Playa
Ciudad: CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006067
Envío: Y628006244C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CONSTRU AMT SAS
Dirección: AVENIDA 4 34-24 LA SABANA
Ciudad: LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 55-41101133
Fecha admisión: 23/11/2021 15:33:41



Patios, noviembre 29 de 2021

ores
CONSTRU AMT SAS.
representante Legal y/o quien haga sus veces
AVENIDA 4 34-24 LA SABANA
Patios - Norte de Santander

No. Radicado: 08SE2021954400500004953
Fecha: 2021-11-29 03:12:59 pm
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depto: INSPECCIÓN LOS PATIOS
Destinatario: CONSTRU AMT SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021954400500004953

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación

Respetado Señor(a),

Comedidamente, me permito comunicarle que, mediante Auto No. 0305 del 24 de noviembre de 2021, proferido por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de la Inspección de Los Patios, dentro del expediente de la referencia, se corrió auto de averiguación preliminar en contra de la empresa **CONSTRU AMT S.A.S.**

Anexo: Copia íntegra del Acto Administrativo que se comunica.

Atentamente,

Martina Carolina Bermudez Rondon

MARTHA CAROLINA BERMUDEZ RONDON
Auxiliar Administrativo
Inspección de Los Patios
Ministerio de Trabajo

Anexos: un (01) folio Auto No. 0305 de fecha (24) de noviembre de 2021

Elaboró: Carolina B.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

